

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 009 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, / 4 de enero de 2022.

## VISTO:

El Informe N° 644-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de diciembre del 2021. El Memorando N° 512-2021-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre de 2021. La Resolución N° 310-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 9 de diciembre del 2020.

## CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 310-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 09 de diciembre del 2020, se encargó al señor Manuel Emilio Espinoza Cabrera, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 14 de diciembre del 2020 hasta que se implemente la nueva estructura organizacional de la Unidad Orgánica: Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Memorando N° 512-2021-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre del 2021, la Jefa de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., puso de conocimiento al Ing. Manual Espinoza Cabrera que, a partir del 16 de diciembre del 2021, deberá realizar las funciones de apoyo en la Administración de Los Aquijes.

Que, mediante Informe N° 644-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., señala que se rotó al Ing. Manual Espinoza Cabrera a la Administración Zonal de los Aquijes, razón por la cual solicita designar al personal que se encargue de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, designando al Ing. Jaime Lujan Quijandría, vía acto resolutivo.

Con el Visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A., al Ing. Manual Emilio Espinoza Cabrera, encargado mediante Resolución



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 009 -2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

de Gerencia General N° 310-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 9 de diciembre de 2020, dándole las gracias por la labor desempeñada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ing. Jaime Isaías Lujan Quijandría con DNI N° 21413640, trabajador estable, las funciones, atribuciones y responsabilidades de la oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la EPS EMAPICA S.A., a partir de día siguiente de la notificación de la presente resolución, hasta que se implemente la nueva estructura organizacional de la Unidad Orgánica: Gerencia de Ingeniería, proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, realice la entrega de cargo, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la Directiva N° 05-2020-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS EMAPICA S.A."

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. Jaime Isaías Lujan Quijandría, Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Recursos Humanos; y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

